

DIRECTRIZ
DPI-002-2026

De: Vanessa Cohen Jiménez, Directora del Registro de la Propiedad Intelectual
Para: Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central
Asunto: Actualización de la Directriz DAC-0001-2020 sobre el Uso obligatorio de la plataforma web LegalSoft en el marco del Decreto N.º 45167-MICITT-J-COMEX.
Fecha: 03 de febrero de 2026

En aplicación de los principios de adaptación y eficiencia que rigen la actuación de la Administración Pública, resulta necesario actualizar la Directriz DAC-001-2020 sobre el Uso obligatorio de la plataforma web LegalSoft, publicada en la Gaceta N° 39 del 27 de febrero del 2020.

En consecuencia, toda referencia contenida en la Directriz DAC-0001-2020 al Decreto N° 37549-JP deberá entenderse que corresponde al Decreto N.º 45167-MICITT-J-COMEX, siendo su fundamentación jurídica la dispuesta en los artículos 2 y 4 inciso b del decreto indicado.

Asimismo, toda mención al Registro de Derecho de Autor y Conexos contenida en la Directriz DAC-0001-2020 deberá entenderse referida al Registro de Propiedad Intelectual.

Se reforma el punto 4 de la Directriz DAC-0001-2020, para que en adelante se lea de la siguiente manera: “4. Para el envío de la información requerida, el Jeraarca de la institución o la persona debidamente autorizada por éste, deberá ingresar al sistema por medio del usuario y contraseña generados por el Registro de Propiedad Intelectual.”

En lo demás, el contenido de la Directriz DAC-0001-2020 se mantiene plenamente vigente y sin modificación alguna, conservando su carácter obligatorio para las instituciones comprendidas dentro su ámbito de aplicación.

La presente Directriz rige a partir de su publicación. Se recuerda que las disposiciones contenidas en esta Directriz son de acatamiento obligatorio.